

**JUNTA DE ANDALUCIA****Consejería de Obras Publicas y Vivienda  
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 2.841/2012

Habiéndose intentado notificar, por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la persona que se relaciona y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Primero: Que se ha iniciado Resolución del citado expediente de reintegro, una vez transcurrido el plazo legal de 15 días desde su publicación edictal, sin que se hayan efectuado alegaciones ni presentado documentos que desvirtúen el objeto del expediente (reintegro por falta de justificación de la subvención objeto del expediente reseñado más adelante, correspondiente a Adecuación

Funcional de Vivienda, obligación contemplada en el artº 11, 1, c de la Orden de 16 de junio de 2005).

Segundo: Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer quienes ostenten la condición de interesados/as en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda ubicada en la calle Tomás de Aquino s/n, 14.071 de Córdoba, planta 9 y en horario de lunes a viernes de 9 horas a 14 horas.

Tercero: Que dispone de un plazo de 15 días para presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes. Transcurrido el plazo sin respuesta o presentadas alegaciones que no sean suficientes, se procederá a dictar la correspondiente Resolución de Reintegro.

Cuarto: El documento de devolución de 046 se encuentra en la misma dirección señalada en el apartado segundo.

Expediente: 14-AF-216/08

Titular: Horacio Pérez Guerrero.

Domicilio: Patio Bartolomé Polo Raigón nº 14, 2º-3. 14.011 Córdoba.

En Cordoba a 10 de abril de 2012.- El Delegado Provincial.  
Fdo. Francisco García Delgado.